



MAT: APRUEBA ENTREGA DE APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL A ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR DE LA COMUNA DE ALGARROBO, POR AMPLIACION DE PLAZO DE POSTULACION.-

ALGARROBO,

26 NOV 2020

DECRETO N°

1801

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
3. D.A. N° 2732 de Fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
4. D.A. N° 0782 de Fecha 27.03.2019 Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y otros al igual que al Talento Deportivo año 2019.
5. Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°49 de fecha 20.03.2019, Sesión Ordinaria N°9 que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 02.03.2017, Aprueba Acuerdo N°48 de fecha 07.03.2018.-, que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018”.
7. Certificado N°306 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.07.2020.-
8. D.A N°600 de fecha 19.03.2020, aprueba acuerdo N°051 del Honorable Consejo municipal, en sección ordinaria N°009 de fecha 18.03.2020.
9. Solicitud presentada por DIDECO, según Memorándum N°234 de fecha 02/11/2020.
- 10.D.A. N°1655 del 04.11.2020, que Aprueba Acuerdo N°143 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°31 del 04.11.2020.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la I. Municipalidad de Algarrobo, en el marco de su gestión contempla la ayuda social a estudiantes de enseñanza superior que presenten excelencia académica además de la carencia de recursos económicos para solventar sus estudios. –
- 2.-Acuerdo N°49 de fecha 20.03.2019, Aprueba el denominado “Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2019”.
- 3.-La solicitud que presentan los postulantes al Departamento Social Municipal, para acogerse al Beneficio Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2020.
- 4.- Que el Acuerdo N°143 de fecha 04.11.2020, amplía el plazo de postulación a dicho beneficio.
- 4.- Que los estudiantes beneficiados cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento, y por lo tanto son merecedores del aporte.

DECRETO:

I.- Apruébese otorgamiento de Aporte Económico Municipal que beneficia a estudiantes, que postularon a dicho beneficio hasta el 20 de Noviembre del año en curso y que tienen residencia en la Comuna de Algarrobo, por un monto de \$100.000.- a cada uno y que se individualizan a continuación:

II.- Gírese Cheque a nombre de cada beneficiario por la suma anteriormente mencionada en el punto uno.

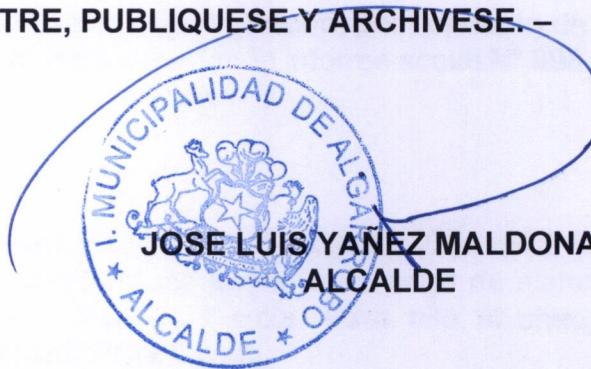
III.- El gasto que este genere impútese al Subt. 215 - 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal año 2020.-

N°	NOMBRE	RUT
1	VIVIANA ANDREA CASTRO ARAYA	
2	JUAN CARLOS TOBAR MELENDEZ	
3	BORIS ELIAS ARANDA ARANDA	
4	JOSEFINA ESPINOZA RUBILAR	
5	CONSTANZA ANDREA NEIRA MOYANO	
6	FELIPE AGUSTIN ESPINOZA RUBILAR	
7	GABRIELA CAROLINA BAHAMONDES FUENTES	
8	MARTINA NAOMI CARVAJAL MELENDEZ	
9	DANIELA ALEXANDRA TOBAR MELENDEZ	
10	DOMINIQUE ANTONIA ALVAREZ BAEZ	
11	LISSETTE ANDREA ELIZONDO PARADA	
12	SCARLETH JAVIERA ASTUDILLO CUETO	
13	VERONICA CECILIA LLANQUILEF PERALES	
14	VALENTINA ALEJANDRA TRIPAINAO VALDENEGRO	
15	ELISA DEL PILAR GONZALEZ VERA	
16	TAMARA ANTONIA LINCOPAN PEREIRA	

*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. –


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/U.C./VSPM/vasp.-

DISTRIBUCION:

- Depto de Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo (2)

1801
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 22 NOV 2020
FECHA SALIDA: 30 NOV 2020
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL